Aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 21 de noviembre de 2006.

El Secretario General del Pleno,

Carlos Arteaga Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE - SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

NOTA: ESTE PLANO SUSTITUYE AL Nº 3

1 - CALIFICACIÓN PORMENORIZADA:

E: EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS: Uso predominante: Docente
Usos compatibles: Servicios urbanos (art.103 NNUU del P.G.M.O.)

2 - NORMATIVA EDIFICACIÓN:

Las condiciones de la edificación son la de la zona R.U.4, con regulación de edificabilidad especifica

PARCELACION:.....Superficie minima: 2.000 m2, Fachada minima: 25 m, Ø Circulo inscrito: 25 m.

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN:.....Retranqueos: Lindero frontal 5 m, resto linderos 3 m
Separación edificios en la misma parcela: 3 m
La planta sotano podrá alcanzar linderos y alineación exterior

OCUPACIÓN, ALTURA Y EDIFICABILIDAD: Altura PB + II y 10,00 m
Edificabilidad: 0,75 m2/m2

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES EN LA MANZANA E-Z1 DEL PLAN PARCIAL LA CONDOMINA

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. MANUEL BELTRA

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA Y NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGÚN P.P.

PLANO Nº 3'

DIBUJO: V. ESPAÑOL	REF.AR.PL	MAYO 2.006	ESCALA: 1/1.000